

Fecha: 25-04-2025

Medio: El Sur

Supl. : El Sur

Tipo: Noticia general

Título: Tribunal rechaza solicitud para trasladar a Héctor Llaitul a penal de Temuco

Pág. : 5

Cm2: 294,3

VPE: \$ 707.878

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

10.000

30.000

 No Definida**Se mantendrá en el Complejo Penitenciario Biobío cumpliendo condena**

Tribunal rechaza solicitud para trasladar a Héctor Llaitul a penal de Temuco

Gendarmería indicó que el penal de La Araucanía no cuenta con las medidas de seguridad suficientes.

Héctor Llaitul, vocero de la Coordinadora Arauco Malleco (CAM) se encuentra cumpliendo condena por delitos contemplados en la Ley de Seguridad del Estado en el Complejo Penitenciario Biobío, lo cual fue mantenido por el Juzgado de Garantía tras revisar una solicitud de su defensa para trasladarlo al penal de Temuco.

Ayer el tribunal revisó la solicitud, instancia en la que Gendarmería se negó al traslado, argumentó que Llaitul es un recluso con perfil de alta peligrosidad, a lo que se suma que la cárcel de Temuco no cuenta con las medidas de seguridad suficientes para tenerlo bajo custodia.

En tanto, la defensa de Llaitul indicó al tribunal que la familia del condenado se encuentra más cercana a la región de La Araucanía, ya que su padre reside en Osorno, su pareja en Chol Chol y uno de sus hijos también cumple condena en el penal temuquense.

Tras revisar los antecedentes, el magistrado Marcelo Bustos, estimó que no existen antecedentes suficientes para acceder al traslado del interno, por lo que resolvió mantenerlo en el Complejo Peni-



Héctor Llaitul cumple condena desde el 2022

tenciarío Biobío, en este sentido, Bustos explicó que en este caso se da prioridad al criterio de seguridad, debido a las condiciones que tiene el complejo ubicado en Concepción.

Cabe recordar que Héctor Llaitul fue condenado a mediados del año pasado por delitos tales como usurpación violenta, hurto simple y atentado contra la autoridad, todos estos considerados bajo la Ley de Seguridad del Estado, esto en una causa correspondien-

te por jurisdicción a la región de La Araucanía.

En un fallo unánime dictado el 7 de mayo del 2024, la sentencia del comunero lo condenó a 15 años de presidio, esto luego de que en juicio oral se confirmara su participación en diferentes hechos relacionados a ataques incendiarios y acciones violentas en la región de La Araucanía y otras zonas de la Macrozona Sur, siendo ejecutadas por Órganos de Resistencia Territorial (ORT).